



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0021 - 2018-MPH/A

Huanta, 08 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 043-2018-MPH/SGPP/ASCT emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 030-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y los Rubros 07 FONCOMUN y 018 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, es necesario la incorporación de los intereses, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° del numeral 43.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa: los intereses generados por depósitos efectuados por las entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, se incorporan mediante Resolución del titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 100,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro: 07 FONCOMUN	
1.5.1.1.1 Intereses	70,000.00
Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.5.1.1.1 Intereses	30,000.00

Juntos hacemos más ...!

TOTAL INGRESOS

100,000.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría Presupuestal: Acciones Centrales
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
Actividad:

- 0036 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros 70,000.00

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios
Actividad:

- 0056 Mantenimiento De Vías Y Infraestructura 30,000.00

TOTAL EGRESOS

100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Huanta
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



09 FEB 2018



09 FEB 2018



09 FEB 2018